

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**
Resolución 308 de 2020**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
Teniente Coronel Luis Fernando Sastoque Murillo

Que con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. **308 de 2020** "Por la cual se decreta el desistimiento tácito de una petición y se archivan los documentos administrativos relacionados con la solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del Hangar Rincón Quiñones, localizado en la Avenida Carrera 7 102-51, Avenida Carrera 7 102-85, Calle 106 7-21/25 en el barrio Escuela de Infantería, en la UPZ 14 Usaquén, en la localidad del mismo nombre, en Bogotá, D.C.", se envió notificación por correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto Legislativo No. 491 de 28 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho. "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Que, ante la imposibilidad de la notificación se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 2021700003161 de fecha 15 de enero de 2021, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. R4297818039C0 hizo la devolución informando: "Cerrado".

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". (cursiva fuera de texto).



Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 24 MARZO 2021 Retiro: 30 MARZO 2021

YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González– DGC – SCRD

Documento 20217000031211 firmado electrónicamente por:

Jacqueline González Caro, Auxiliar Administrativo - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa,
Fecha firma: 23-03-2021 20:01:56

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 25-03-2021
13:51:16



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:
Radicado: **20217000031211**
Fecha: 23-03-2021



4dc7b06b15110813cd06f32eb05d2fec1b06c01bde45ba35fb9112d27c039a79